RV: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO || RV: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - ORDENA FIJAR LISTA TRASLADO Y OTRAS DISPOSICIONES // DELI DEYANIRA ALFARO TOMBE // SBS // 2023-00175 // No. 11328

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Mar 12/03/2024 7:41

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>
Enviado: lunes, 11 de marzo de 2024 20:14
Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO || RV: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - ORDENA FIJAR LISTA TRASLADO Y OTRAS DISPOSICIONES // DELI DEYANIRA ALFARO TOMBE // SBS // 2023-00175 // No. 11328

Hola María Fernanda

Comedidamente informo que la compañía informó que a la fecha no han recibido reclamaciones posteriores a la fecha de la contestación de la demanda. Remito pantallazo:

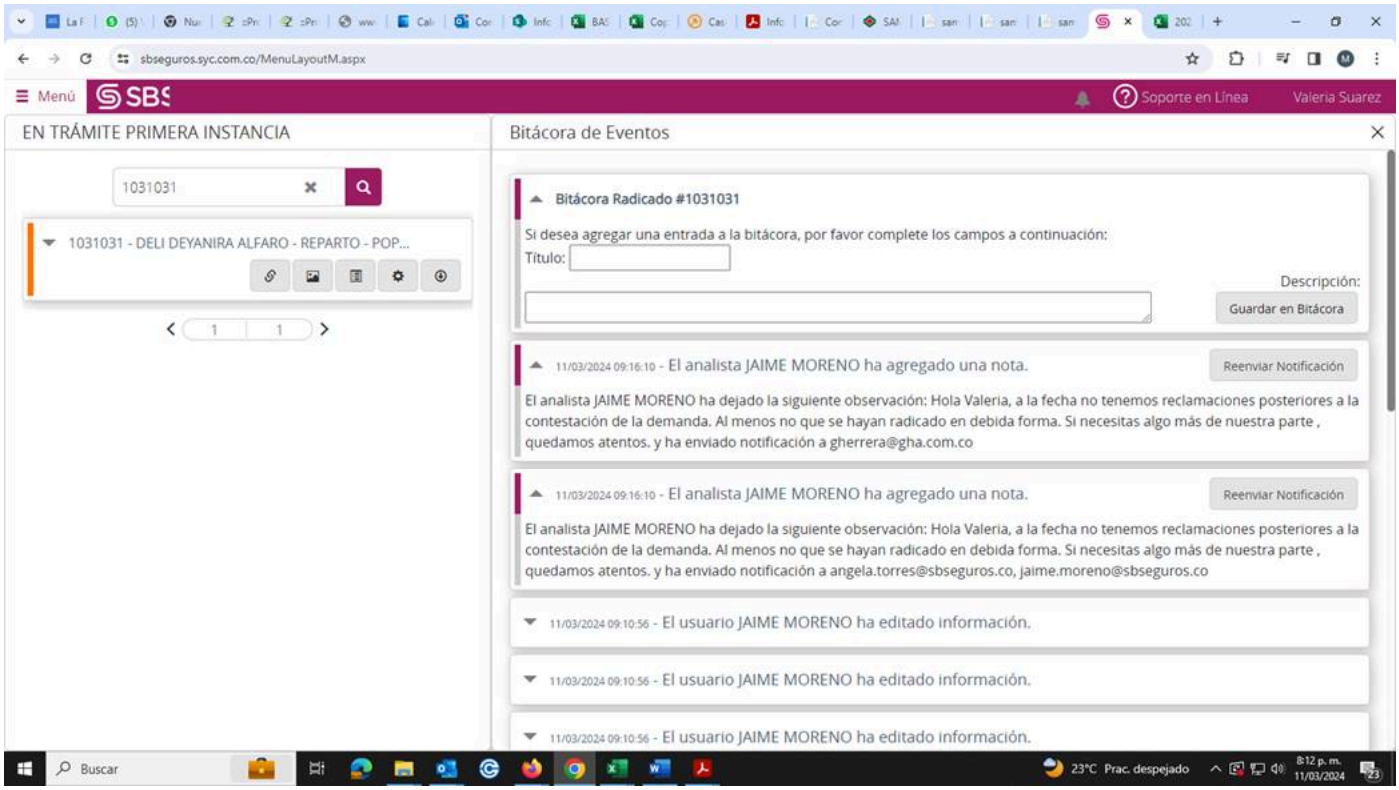

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR
PROFESIONAL SENIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 3168752289
mtorres@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar
Enviado el: miércoles, 6 de marzo de 2024 3:43 p. m.
Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO || RV: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - ORDENA FIJAR LISTA TRASLADO Y OTRAS DISPOSICIONES // DELI DEYANIRA ALFARO TOMBE // SBS // 2023-00175 // No. 11328

Hola Maria Fernanda

Confirmo que el día de hoy 5 de marzo se hizo la solicitud requerida a través de la plataforma de la compañía

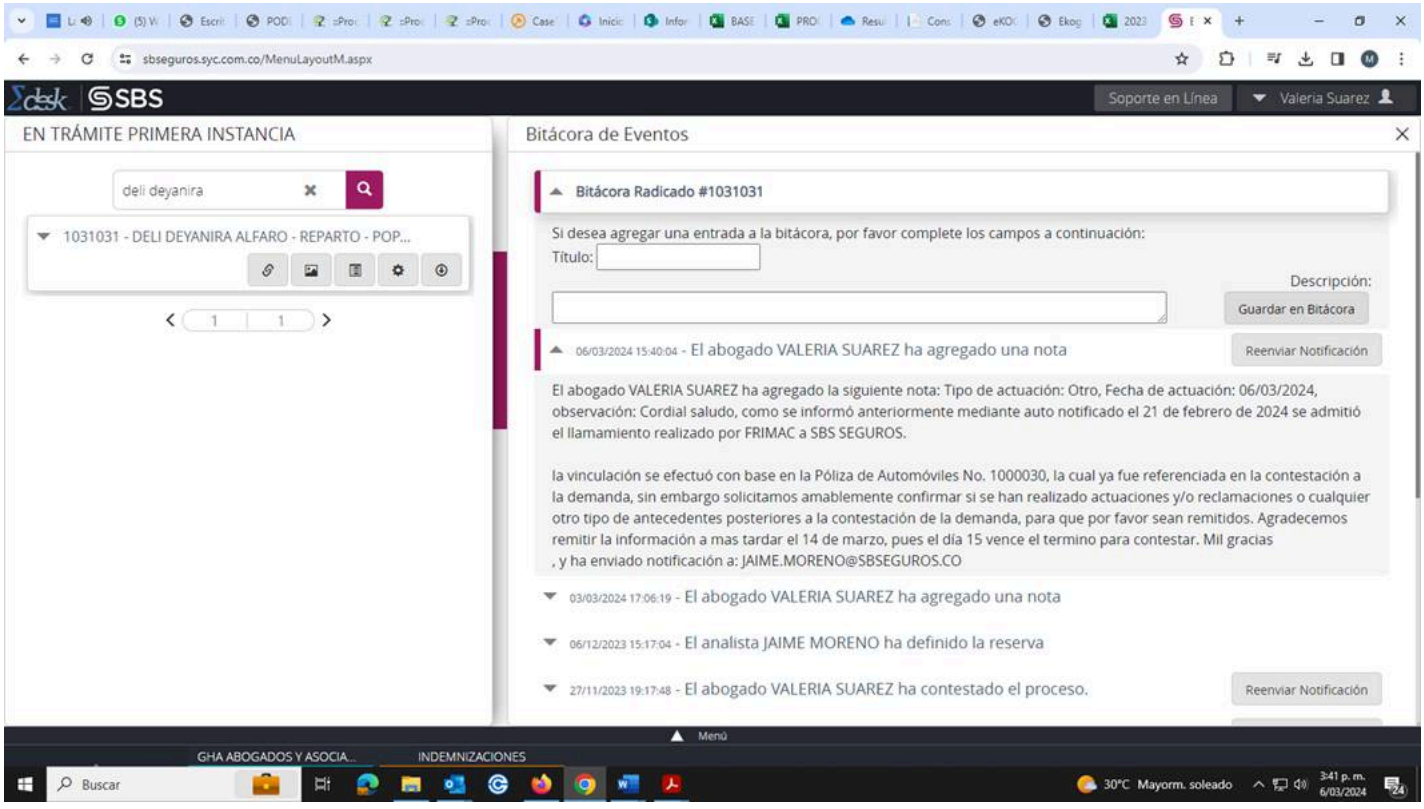

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR
PROFESIONAL SENIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 3168752289
mtorres@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Enviado el: martes, 5 de marzo de 2024 1:31 p. m.
Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: RV: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO || RV: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - ORDENA FIJAR LISTA TRASLADO Y OTRAS DISPOSICIONES // DELI DEYANIRA ALFARO TOMBE // SBS // 2023-00175 // No. 11328

Buenas tardes Monica

Cordial saludo

Solicito tu ayuda, para que por favor informes a la compañía, respecto de la admisión del llamamiento en garantía formulado contra SBS dentro del asunto relacionado.

Así mismo, resalta que la vinculación se efectuó con base en la Póliza de Automóviles No. 1000030, la cual ya fue referenciada en la contestación a la demanda, sin embargo de encontrar que se han realizado actuaciones y/o reclamaciones o cualquier otro tipo de antecedentes, con relación a este contrato de seguro, por favor que sean remitidos.

*Fecha límite para contestar: 15 de marzo del 2024
*Adjunto escrito de llamamiento y auto admisorio del mismo.

Agradezco tu ayuda.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ
ABOGADA JUNIOR

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 318 6874310

mjimenez@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 18:06
Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Asunto: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO || RV: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - ORDENA FIJAR LISTA TRASLADO Y OTRAS DISPOSICIONES // DELI DEYANIRA ALFARO TOMBE // SBS // 2023-00175 // No. 11328

Estimada María Fernanda, muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la elaboración de la **contestación a la demanda y al llamamiento en garantía** formulado por FRIMAC S.A. contra SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. En este caso tu contestaste la demanda directa.

Ten en cuenta que ya nos reconocieron personería jurídica.

Con el llamamiento se vincula la misma Póliza de automóviles No. 1000030, con vigencia desde 8 de noviembre de 2021 a 8 de noviembre de 2022, por lo que te pido que **a través de informes se reporte a SBS la admisión de este llamamiento** y se solicite, de existir, los antecedentes adicionales que eventualmente no hayan sido compartidos.

Teniendo en cuenta que ya hacemos parte del proceso la notificación de esta admisión se surte por estados. Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno: 15 de marzo del 2024
Vencimiento real: 20 de marzo del 2024

JENNIFER: porfa tu valiosa ayuda compartiendo a María Fernanda el link del expediente digital.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS
GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>
Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 17:15
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Asunto: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - ORDENA FIJAR LISTA TRASLADO Y OTRAS DISPOSICIONES // DELI DEYANIRA ALFARO TOMBE // SBS // 2023-00175 // No. 11328

Estimadas, buenas tardes.
Reporto lo siguiente:

Febrero 21/24

Auto no. 0213
Primero: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA presentado por la demandada FRIMAC S.A. contra SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Segundo: DISPONER correr traslado de la demanda y el llamamiento por el término de veinte (20) días a la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (art. 66 inc. 1, CGP).

Tercero: NOTIFIQUESE a la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., por parte de FRIMAC S.A. la presente providencia, en la forma y términos señalados en los arts. 291 y 292, CGP o en el art. 8 de la Ley 2213/22.

Cuarto: PONER DE PRESENTE a la demandada FRIMAC S.A., que cuenta con el término de seis (06) meses para lograr la notificación de su llamada en garantía contados a partir de la ejecutoria de este auto, so pena de que sea declarado ineficaz tal llamamiento.

Quinto: ORDENAR se fije en lista de traslado a la parte demandante, los escritos de excepciones de fondo, propuestas por los demandados BANCOLOMBIA S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y FRIMAC S.A., así como los de objeciones al juramento estimatorio propuestas por las dos primeras.

Sexto: PONER A DISPOSICION de la parte demandante, los escritos de excepciones de fondo propuestas por los demandados BANCOLOMBIA S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y FRIMAC S.A., (a. # 023, 033 y 036), así como el de objeciones al juramento estimatorio propuestas por los demandados BANCOLOMBIA S.A. y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (a. # 023 y 033), a través de la casilla anexa a la notificación por Estado del presente proveído, ubicada en el aplicativo dispuesto por la RAMA JUDICIAL para este juzgado, conforme lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 1223/22.

Séptimo: NO DAR TRÁMITE a las objeciones al juramento estimatorio propuestas por la demandada FRIMAC S.A., por los motivos expuestos en la parte considerativa
del presente proveído.

Octavo: TENER POR NO CONTESTADA la demanda respecto del demandado HAROLD ALZATE REBOLLEDO.

Noveno: RECONOCER personería adjetiva para actuar en el trámite de este proceso en representación judicial del demandado BANCOLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder especial conferido, a IVAN RAMIREZ WÜRTTEMBERGER, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, identificado con la tarjeta profesional No. 59.354 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Decimo: TENER en cuenta para posibles notificaciones del apoderado del demandado BANCOLOMBIA S.A., el correo electrónico: ivanrw@ramirezabogados.com.

Decimoprimero: RECONOCER personería adjetiva para actuar en el trámite de este proceso en representación judicial de la demandada SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder especial conferido, a GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, identificado con la tarjeta profesional No. 39.116 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Decimosegundo: TENER en cuenta para posibles notificaciones del apoderado de la demandada SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el correo electrónico: notificaciones@gha.com.co.

Decimotercero: RECONOCER personería adjetiva para actuar en el trámite de este proceso en representación judicial de la demandada FRIMAC S.A., en los términos y para los efectos del poder especial conferido, a JAIME ANDRES BARON HEILBRON, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, identificado con la tarjeta profesional No. 34.335 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Decimocuarto: TENER en cuenta para posibles notificaciones del apoderado de la demandada FRIMAC S.A., el correo electrónico: jbaron.oficina@gmail.com.

CIVIL	DELI DEYANIRA ALFARO TOMBE	LEASING BANCOLOMBIA S.A	JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO	Popayán	19001310300220230017500	LLAMADO	*SBS*

Cordialmente,

JENNIFER ANDREA ISAZA OCAÑA

DEPENDIENTE JUDICIAL

ÁREA DE LITIGIOS

+57 315 2409392

jisaza@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments